

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 135 Jueves 6 de junio de 2019 Sec. IV. Pág. 31184

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25081 HUESCA

Edicto

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, por el presente,

Hago saber:

- 1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso de Acreedores n.º 253/2019, se ha dictado en fecha 30 de mayo de 2019, auto de declaración de concurso así como la conclusión del mismo referente al deudor DISTRIMICA, S.L., con CIF B50945401 y domicilio en la Avenida Jaime I, n.º 9, Bajos, 22400 de Monzón (Huesca).
- 2.-Que la conclusión del concurso se ha acordado por insuficiencia de masa activa, visto que el patrimonio del concursado no será presumiblemente suficiente para la satisfacción de los previsibles créditos contra la masa del procedimiento, ni es previsible el ejercicio de acción de reintegración, impugnación o de responsabilidad de terceros.
- 3.-Asimismo se ha acordado la extinción de la personalidad jurídica de la mercantil y la cancelación de su inscripción en los Registros Públicos correspondientes.

Huesca, 30 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A190032893-1